

RESOLUCIÓN

Núm. 176/2018

Patronato Provincial de Turismo de Granada

Vista la resolución número 111 de 28 de junio de 2018 de aprobación del gasto para la contratación del servicio de adaptación del Patronato a la nueva legislación de datos por importe total de 3.388€, y de adjudicación del servicio a la empresa Protection Report S.L. con C.I.F. núm. B18623512.

Visto el documento de Registro de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal del Patronato Provincial de Turismo de Granada, con registro de entrada número 289 de 4 de octubre de 2018.

Visto el escrito de incoación del expediente de 9 de octubre de 2018.

Visto el informe jurídico de 10 de octubre de 2018 del técnico de Planificación y Desarrollo.

Visto el artículo 20 de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre; así como el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004, (modificados BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015) y en virtud de la Resolución de delegación de competencias de Presidencia de 30 de julio de 2015, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de carácter personal del Patronato Provincial de Turismo de Granada de 4 de octubre de 2018 con la siguiente relación de actividades:

1. Gestión de Recursos Humanos
2. Registro de entradas/salidas
3. Formación, calidad e investigación en materia de turismo
4. Terceros
5. Sector turístico
6. Contacto web, redes sociales/wifi y correo electrónico
7. Órganos estatutarios
8. Gestión de subvenciones
9. Distribución de publicaciones y material promocional en cualquier soporte
10. Premios de Turismo de la provincia de Granada
11. Uso de las salas de exposiciones del Edificio de Niñas Nobles

SEGUNDO: Publicar el documento de Registro de Actividades de tratamiento de datos de carácter personal en el portal de transparencia del Patronato Provincial de Turismo de Granada: <http://www.dipgra.es/transparencia-organismosAutonomos?selectAyudas=75#ancla>.

TERCERO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Presidente del organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

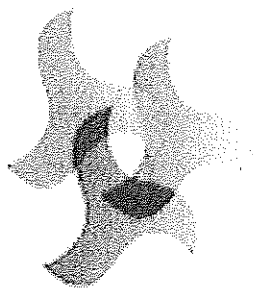
Así lo resuelve y firma el Sr. Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, D. José Enrique Medina Ramírez, de lo que yo como Secretaria del citado organismo, certifico.-



EL VICEPRESIDENTE

Granada a 19 OCT. 2018


LA SECRETARIA

**Registro de Actividades de
Tratamiento
de datos de carácter
personal del
PATRONATO PROVINCIAL
DE TURISMO DE GRANADA**



| | |
|---|-----------------|
|  Diputación de Granada <small>Avanzamos juntos</small> | |
| 4 OCT. 2018 | |
| Entrada nº <u>289</u> | Salida nº _____ |
| Patronato Provincial de Turismo | |

Granada

**Registro de Actividades de
Tratamiento
de datos de carácter
personal del
PATRONATO PROVINCIAL
DE TURISMO DE GRANADA**



Derechos de las personas interesadas

El Patronato Provincial de Turismo de Granada trata la información que nos ha facilitado únicamente para los fines previstos. Los datos proporcionados se conservarán mientras sean oportunos o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Cualquier afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificaciones, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento ante el:

Patronato Provincial de Turismo
Diputación de Granada
Cárcel Baja, 3. 18001. Granada
Tel: +34 958 24 71 46
Fax: +34 958 24 71 29
dpo@

Puede realizar estos trámites de forma presencial en el Registro General de este Patronato Provincial de Turismo de Granada.

En cualquier caso, siempre puede solicitar ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) la tutela de sus derechos frente al órgano responsable.

Gestión de RRHH

| | |
|--|--|
| <p>a) Entidad Responsable</p> | <p>Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es</p> |
| <p>b) Base jurídica</p> | <ul style="list-style-type: none"> - RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - RDL 5/2015 texto refundido EBEP. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. |
| <p>c) Fines del tratamiento</p> | <p>Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en el Patronato Provincial de Turismo de Granada.</p> <p>Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas</p> <p>Expediente personal. Control horario. Vacaciones, permisos y licencias, formación, retribuciones, premios de jubilación, procedimientos relativos a bajas por incapacidad transitoria, accidentes de trabajo y prevención de riesgos laborales.</p> <p>Emisión de la nómina del personal del Patronato, así como de todos los productos derivados de la misma.</p> <p>Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.</p> <p>Tramitación del procedimiento de solicitud, concesión y pago de becas y periodos de prácticas formativas</p> <p>Gestión de la actividad sindical en el Patronato de Turismo.</p> |
| <p>d) Colectivo</p> | <p>Personal laboral y funcionario destinado en el Patronato Provincial de Turismo de Granada y de sus familiares.</p> <p>Personal becario y en prácticas formativas</p> <p>Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.</p> |
| <p>e) Categorías de Datos</p> | <p>PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, |

| | |
|-----------------------------------|---|
| | <p>dirección, firma y teléfono.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes médicos propios y de familiares, grado de discapacidad (sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. -Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. -Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. -Datos de detalle de empleo y carrera administrativa, profesional y empresarial. -Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. -Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. -Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública. <p>CANDIDATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono. -Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades). -Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. -Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. -Datos de detalle de empleo y carrera administrativa profesional y empresarial. |
| <p>f) Categoría destinatarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Delegación de Función Pública de la Diputación Provincial de Granada. - Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. -Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. -Tesorería General de la Seguridad Social. -Entidades financieras. -Agencia Estatal de Administración Tributaria. -Intervención General de la Administración del Estado -Tribunal de Cuentas. -BOE, BOJA, BOP de Granada, Tablón de Anuncios Electrónico. - Otras Administraciones u órganos públicos cuando corresponda por |

| | |
|---------------------------------|--|
| | exigencia de una disposición legal u orden judicial. |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Registro de entradas/salidas

| | |
|----------------------------|--|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | -RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| c) Fines del tratamiento | Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| d) Colectivo | Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Patronato Provincial de Turismo de Granada, o reciben comunicaciones del organismo autónomo. Personal del Patronato Provincial de Turismo de Granada destinatario o emisor de comunicaciones. |
| e) Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, firma, incluida la electrónica. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado. |
| f) Categoría destinatarios | Registro Central de la Diputación de Granada. Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015. |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Formación, calidad e investigación en materia de turismo

| | |
|--|---|
| <p>a) Entidad Responsable</p> | <p>Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es</p> |
| <p>b) Base jurídica</p> | <p>-RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. -RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Reglamento General de Protección de Datos. -Ley 13/2011, de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía. -Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía -Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> |
| <p>c) Fines del tratamiento</p> | <p>Gestión y control de las actividades formativas que organiza el Patronato Provincial de Turismo de Granada en su función de promoción y desarrollo del turismo en la provincia de Granada: profesores, alumnos, alumnos en prácticas y asistentes a cursos, jornadas, famtrips, visitas y talleres del Patronato Provincial de Turismo de Granada.</p> |
| <p>d) Colectivo</p> | <p>Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación del Patronato Provincial de Turismo de Granada. Personas físicas o representantes de personas jurídicas interesadas en temas competencia del Patronato.</p> |
| <p>e) Categorías de Datos</p> | <p>Profesores y alumnos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma. Detalles de empleo: entidad u organismo y puesto que ocupa. Profesores: Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones. Datos económico-financieros: datos bancarios.</p> |
| <p>f) Categoría destinatarios</p> | <p>Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web del Patronato Provincial de Turismo de Granada como parte de la divulgación de las actividades formativas. Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la</p> |

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.</p> <p>Universidad de Granada y organismos públicos autonómicos o estatales relacionados con la formación, investigación y calidad.</p> <p>Otras Administraciones u órganos públicos cuando corresponda por disposición legal.</p> |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Terceros

| | |
|--|--|
| <p>a) Entidad Responsable</p> | <p>Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es</p> |
| <p>b) Base jurídica</p> | <p>-RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 9/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno -Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. -Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. -Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. -Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo.</p> |
| <p>c) Fines del tratamiento</p> | <p>Gestión de la contratación del patronato con terceros y las personas relacionadas con estas gestiones, Gestión contable, fiscal y administrativa.</p> <p>Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Granada</p> <p>Gestión de convenios de colaboración</p> |
| <p>d) Colectivo</p> | <p>Personal, funcionario y laboral, del Patronato Provincial de Turismo de Granada, proveedores, beneficiarios de subvenciones, licitadores.</p> |
| <p>e) Categorías de datos</p> | <p>Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.</p> <p>Datos económicos-financieros y de seguros. Datos bancarios.</p> |
| <p>f) Categoría destinatarios</p> | <p>Del personal del Patronato Provincial de Turismo de Granada : Diputación de Granada Entidades financieras. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Cámara de cuentas</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>Para los licitadores y los firmantes de contratos con el Patronato Provincial de Turismo de Granada: Plataforma de contratación de la Diputación Provincial de Granada. Registro público de contratos. Otras Administraciones u órganos públicos cuando corresponda por imposición legal u orden judicial.</p> |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Sector turístico

| | |
|----------------------------|---|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | -RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. -RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Reglamento General de Protección de Datos. -Ley 13/2011, de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía. -Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía -Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Ley 9/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno |
| c) Fines del tratamiento | Identificación y contacto de las empresas y profesionales que prestan servicios turísticos o relacionados con los mismos, organizaciones y asociaciones que operan en el sector, así como, con personas físicas e instituciones públicas o privadas, con el fin de ofrecer información de su existencia y de su actividad Envío de información institucional y promocional del Patronato y de la provincia de Granada relacionada con el turismo. |
| d) Colectivo | Empresas que prestan servicios turísticos, organizaciones que operan en el sector turístico, personas físicas e instituciones públicas o privadas |
| e) Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico, imagen e Información comercial. Personas físicas y jurídicas, instituciones públicas y privadas relacionadas con el turismo. |
| f) Categoría destinatarios | Del personal del Patronato Provincial de Turismo de Granada : Diputación de Granada Junta de Andalucía Otras Administraciones u órganos públicos y entidades privadas cuando corresponda |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo | Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la |

| | |
|-------------------------|--|
| supresión | finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Contacto web, redes sociales/wifi y correo electrónico

| | |
|-----------------------------------|---|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | -RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. -Reglamento General de Protección de Datos. -Ley 13/2011, de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía. -Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones modificada por la Ley 9/2014, de 9 de mayo de Telecomunicaciones. |
| c) Fines del tratamiento | Registro y gestión de las consultas formuladas al Patronato Provincial de Turismo de Granada a través de las webs del patronato (turgranada.com y escolaturismorural.es). Envío de información institucional y promocional del turismo de Granada, incluyendo (aparte de las páginas web), redes sociales/wifi y correos electrónicos. |
| d) Colectivo | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas o soliciten información relacionada con el sector turístico al Patronato Provincial de Turismo de Granada. |
| e) Categorías de Datos | Nombre y apellidos, e-mail, país, provincia y mensaje, dirección IP, teléfono. Otros datos: Aquéllos que puedan estar incluidos en la consulta o solicitud de información. |
| f) Categoría destinatarios | Otras Administraciones u organismos públicos o privados cuando corresponda. |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta; así como para la elaboración de estudios. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Órganos estatutarios

| | |
|-----------------------------------|---|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | -RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. -Reglamento General de Protección de Datos. -Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada -Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. |
| c) Fines del tratamiento | Gestión de las sesiones y reuniones de los órganos estatutarios a través de los cuales va a cumplir sus fines el Patronato Provincial de Turismo de Granada. Así como el envío de información institucional. |
| d) Colectivo | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que formen los órganos estatutarios del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |
| e) Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI, e-mail, teléfono. Dirección postal. Firma incluida la electrónica. Otros datos: cargo que representan |
| f) Categoría destinatarios | Diputación Provincial de Granada Otras Administraciones u órganos públicos cuando corresponda por disposición legal. |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Gestión de subvenciones

| | |
|-----------------------------------|--|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | <ul style="list-style-type: none"> - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. -Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -Reglamento de la LGS -Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -Ley 9/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno |
| c) Fines del tratamiento | - Tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones en materia de turismo competencia o gestionadas por el Patronato Provincial de Turismo de Granada. |
| d) Colectivo | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que soliciten subvenciones al Patronato Provincial de Turismo de Granada. |
| e) Categorías de Datos | <p>De personas físicas y jurídicas o representantes de las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos / características personales: Nombre y apellidos, documento acreditativo, dirección postal y electrónica, teléfono, firma incluida la electrónica y sexo. - Datos económicos. - Datos bancarios, detalles de otras ayudas concedidas. <p>- Así como cualquier otro dato que sea necesario para tramitar los expedientes de subvenciones conforme requiera la legislación vigente en la materia.</p> |
| f) Categoría destinatarios | Otras Administraciones u Organismos Públicos, cuando corresponda. |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |

| | |
|--------------------------------|--|
| | Será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Distribución de publicaciones y material promocional en cualquier soporte

| | |
|---------------------------------|--|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | <p>-RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>-Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>-DECRETO 202/2002, de 16 de julio, de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía</p> <p>-Ley 13/2011, de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía.</p> <p>-Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía</p> <p>-Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público</p> <p>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> |
| c) Fines del tratamiento | Distribución institucional, promocional e informativa del turismo de la provincia de Granada que edita el Patronato Provincial de Turismo; o bien que aunque no sea editado por el Patronato, tenga la autorización para distribuirlo por parte del editor (ejemplo: material promocional de los Ayuntamientos de la provincia). |
| d) Colectivo | Personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas interesadas en temas de competencia del Patronato. |
| e) Categorías de Datos | <p>Personas físicas:</p> <p>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, dirección, firma incluida la electrónica y teléfono.</p> <p>Personas representantes:</p> <p>- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, dirección, firma y teléfono.</p> <p>- Datos académicos / profesionales: Puesto en la entidad a la que representa.</p> |
| f) Categoría | Otras Administraciones u Organismos Públicos y privados, cuando |

| | |
|---------------------------------|--|
| destinatarios | corresponda; así como los interesados en el procedimiento. |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Los establecidos para la conservación de los documentos generados en el desarrollo de este procedimiento administrativo por la normativa de archivos (Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos) |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

Premios de Turismo de la Provincia de Granada

| | |
|----------------------------|--|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 13/2011, de 23 de diciembre, de Turismo de Andalucía y normativa de desarrollo. - Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada - Bases reguladoras de los premios. |
| c) Fines del tratamiento | Tramitación del procedimiento relativo al proceso de propuestas de entidades y personas para los Premios de Turismo de la provincia de Granada. |
| d) Colectivo | Personas físicas y jurídicas solicitantes, avalistas y proponentes. |
| e) Categorías de Datos | De personas físicas/representantes de personas jurídicas: - Datos identificativos / características personales: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, dirección postal y electrónica, teléfono, fax, firma incluida la electrónica, nacionalidad, imagen. Datos curriculares de la profesión/empresa. De personas jurídicas: - Datos identificativos: Nombre, documento acreditativo, correo electrónico, dirección postal, nacionalidad, y firma incluida la electrónica, imagen. Datos curriculares de la profesión/empresa. |
| f) Categoría destinatarios | Otras Administraciones u Organismos Públicos y privados cuando corresponda. |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto |

| | |
|--|--|
| | 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |
|--|--|

Uso de las salas de exposiciones del Edificio de Niñas Nobles

| | |
|----------------------------|---|
| a) Entidad Responsable | Patronato Provincial de Turismo de Granada de la Diputación Provincial de Granada Dirección Postal: Calle Cárcel Baja, número 3, 18001 Granada Teléfono: 958247146 Dirección electrónica: turismo@turgranada.es |
| b) Base jurídica | - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada - Reglamento de uso de las Salas de Exposiciones y Sala Francisco Ayala del Edificio de Niñas Nobles. |
| c) Fines del tratamiento | Gestión del uso de las salas de exposiciones del edificio de Niñas Nobles. |
| d) Colectivo | Personas físicas y jurídicas solicitantes |
| e) Categorías de Datos | De personas físicas/representantes y jurídicas: Nombre y apellidos, DNI, CIF, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma incluida la electrónica. , nacionalidad y sexo. Datos bancarios y de compañía aseguradora. |
| f) Categoría destinatarios | No existen |
| g) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| h) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y la normativa de archivos y documentación. |
| i) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Patronato Provincial de Turismo de Granada. |

4-10-2018

